

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10560 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 828/2020. Sección: C4.

NIG: 0801947120208008594.

Fecha del auto de declaración. 12/01/2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Jonas Gonzalez Torres, con DNI núm. 46469407T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Marqués de Vilallonga. Abogado.

Dirección portal: calle Mallorca, 214, atc. 2.ª, 08008- Barcelona.

Dirección electrónica: marques@actabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores., Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210013204-1